



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-43-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 5 de Abril de 2024

Referencia: EX-2023-152917070-APN-SE#MEC - Inscripción de proyectos de Energías Renovables en el RENPER en el Cuarto Trimestre de 2023.

VISTO el Expediente N° EX-2023-152917070-APN-SE#MEC y los Expedientes Nros. EX-2023-115147372-APN-SE#MEC, EX-2023-100142689-APN-SE#MEC, EX-2023-132951389-APN-SE#MEC, EX-2023-131561453-APN-SE#MEC, EX-2023-154011884-APN-SE#MEC, EX-2023-154503298-APN-SE#MEC, EX-2023-154529663-APN-SE#MEC, EX-2023-121368547-APN-SE#MEC, EX-2023-129748993-APN-SE#MEC, EX-2023-127045010-APN-SE#MEC, EX-2023-127292974-APN-SE#MEC, EX-2023-111126542-APN-SE#MEC, EX-2023-110736407-APN-SE#MEC, EX-2023-119120105-APN-SE#MEC, EX-2023-120094563-APN-SE#MEC, EX-2023-92471221-APN-SE#MEC, EX-2023-92643054-APN-SE#MEC, EX-2023-92643560-APN-SE#MEC, EX-2023-122997391-APN-SE#MEC, EX-2023-118092719-APN-SE#MEC, EX-2023-114446901-APN-SE#MEC, EX-2023-131422905-APN-SE#MEC, EX-2023-131413504-APN-SE#MEC, EX-2023-131419359-APN-SE#MEC, EX-2023-94965590-APN-SE#MEC, EX-2023-94966518-APN-SE#MEC, EX-2023-95812065-APN-SE#MEC, EX-2023-95816359-APN-SE#MEC, EX-2023-153302636-APN-SE#MEC, EX-2023-153321362-APN-SE#MEC, EX-2023-153325681-APN-SE#MEC y EX-2023-153339467-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, las Resoluciones Nros. 281 de fecha 18 de agosto de 2017 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y sus modificatorias, 473 de fecha 30 de noviembre de 2017 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, 36 de fecha 31 de enero de 2023, 284 de fecha 21 de abril de 2023 y 609 de fecha 18 de julio de 2023, todas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Disposición N° 1 de fecha 9 de enero de 2018 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 9° de la Resolución N° 281 de fecha 18 de agosto de 2017 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA se creó el REGISTRO NACIONAL DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTE RENOVABLE (RENPER), en el cual deben inscribirse los proyectos de generación, cogeneración y autogeneración de energía eléctrica de fuente renovable que se desarrollen con conexión al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

Que el citado Artículo 9° establece que los proyectos por los que se obtenga el Certificado de Inclusión en el Régimen de Fomento de las Energías Renovables, expedido de conformidad con lo establecido en los Artículos 1° o 2° de la Resolución N° 72 de fecha 17 de mayo de 2016 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, modificada por la Resolución N° 414 de fecha 22 de julio de 2019 de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, quedarán automáticamente registrados en el RENPER.

Que los titulares de proyectos de inversión que no soliciten el Certificado de Inclusión y los correspondientes beneficios fiscales deberán requerir la inscripción de dichos proyectos en el RENPER, sin perjuicio de poder petitionar el referido certificado con posterioridad.

Que la Disposición N° 1 de fecha 9 de enero de 2018 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA regula el procedimiento de inscripción en el RENPER y su articulación con los procedimientos de otorgamiento del Certificado de Inclusión con los beneficios fiscales correspondientes y de asignación de prioridad de despacho, regulados en las Resoluciones Nros. 72/16 y 281/17, ambas del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, tanto para los proyectos nuevos como para los que han sido presentados en las convocatorias realizadas por la Autoridad de Aplicación en cumplimiento de lo establecido en el Inciso 5) del Artículo 9° –compras conjuntas– y en el Artículo 12, ambos del Anexo II del Decreto N° 531 de fecha 30 de marzo de 2016 y sus modificatorios.

Que con respecto a los CATORCE (14) proyectos que han solicitado su inscripción en el RENPER durante el cuarto trimestre de 2023, la Dirección Nacional de Generación Eléctrica de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría, tras evaluarlos en los informes técnicos respectivos, consideró que SIETE (7) proyectos han dado cumplimiento a todos los requisitos para su inscripción en el RENPER, los cuales se detallan en el Anexo I (IF-2024-03429164-APN-DNGE#MEC), que forma parte integrante de la presente medida.

Que, mediante la Nota de fecha 10 de octubre de 2023 (IF-2023-121369708-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2023-121368547-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, la firma NAUCO ENERGÍA S.A. solicitó la modificación de la inscripción en el RENPER, del proyecto Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico (PAH) Canal Matriz Río Diamante (ex PAH Salto 40), adjudicado en la Ronda 2 del Programa RenovAr mediante la Resolución N° 473 de fecha 30 de noviembre de 2017 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, que se encuentra detallado en el Anexo I (IF-2017-30464580-APN-DNER#MEM) que integra la citada medida.

Que, el Contrato de Abastecimiento del proyecto PAH Canal Matriz Río Diamante fue rescindido en fecha 1° de junio de 2023 (IF-2023-141077688-APN-DER#MEC), en el marco de lo regulado por la Resolución N° 284 de fecha 21 de abril de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por la Resolución N° 36 de fecha 31 de enero de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se convocó a interesados en ofertar en el Proceso de Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de Energía Eléctrica de fuentes renovables de generación –"RenMDI"–, con el fin de celebrar Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable con COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), quien actuará en representación de los Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM –hasta su reasignación en cabeza de los Agentes Distribuidores y/o Grandes Usuarios del MEM–, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo (PLIEG-2023-02901580-APN-DNGE#MEC) se aprobó por el Artículo 2° de la citada medida.

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 609 de fecha 18 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se adjudicaron los proyectos que se encuentran detallados en los Anexos I (IF-2023-78288277-APN-DNGE#MEC) y II (IF-2023-78289795-APN-DNGE#MEC), que integran la citada resolución.

Que de los NOVENTA Y OCHO (98) proyectos adjudicados por la Resolución N° 609/23 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, VEINTE (20) proyectos han dado cumplimiento a todos los requisitos para su inscripción en el Tercer Trimestre de 2023 en el RENPER, los cuales se detallan en el Anexo III (IF-2024-03429987-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida.

Que, entre los proyectos que resultaron adjudicados, se encuentra el PAH-8024-R2, PAH CANAL MATRIZ DIAMANTE, por la potencia de CERO MEGAVATIOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (0,6 MW), tal como surge de la Resolución N° 609/23 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, conforme obra detallado en el Anexo II (IF-2023-78289795-APN-DNGE#MEC) que integra la citada medida.

Que, en consecuencia, corresponde actualizar la inscripción en el RENPER del proyecto PAH Canal Matriz Diamante, conforme se detalla en el Anexo II (IF-2024-23933113-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida.

Que, mediante la Nota de fecha 14 de mayo de 2023 (IF-2023-82466011-APN-SE#MEC), la firma GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A. solicitó la modificación de la inscripción de los Proyectos Parque Eólico San Luis Norte y Parque Solar San Luis Norte, inscriptos en el RENPER respectivamente, por la Disposición N° 43 de fecha 10 de abril de 2019 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA de la ex SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, que obra detallado en el Anexo I (DI-2019-21516734-APN-DLCYMT#MHA) que integra la citada medida y por la Resolución N° 772 de fecha 11 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, según obra detallado en el Anexo I (IF-2022-109612563-APN-DNGE#MEC) que integra la citada resolución, para que se registren como un único proyecto de Tecnología Eólica y Solar (híbrida), debido a que por la ubicación donde están emplazados ambos proyectos, Departamento de Belgrano de la Provincia de SAN LUIS, con la particularidad de que el recurso eólico y el recurso solar se complementan de manera que existe la posibilidad de optimizar la infraestructura eléctrica instalada por la firma GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A. para el despacho de energía solar en horario de bajo recurso eólico y viceversa, con una ampliación de potencia a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MEGAVATIOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (237,60 MW).

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 912 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se registró el cambio de tecnología y de potencia del proyecto Parque Eólico Solar San Luis Norte que obra detallado en el Anexo II (IF-2023-123684662-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la citada resolución.

Que, por la Nota de fecha 27 de diciembre de 2023 (IF-2023-153306665-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2023-153302636-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, la firma GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A., titular del Proyecto Parque Eólico Solar San Luis Norte, inscripto en el RENPER por la Resolución N° 912/23 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, solicitó la apertura en CUATRO (4) etapas del Proyecto Parque Eólico Solar San Luis Norte, correspondiendo el Expediente N° EX-2023-153302636-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, a la solicitud de registro de la Etapa 1 por CIENTO

DOCE MEGAVATIOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (112,50 MW) de potencia de tecnología eólica.

Que, por la Etapa 2 del Proyecto Parque Eólico Solar San Luis Norte, la firma GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A. solicitó la modificación de potencia a DIECIOCHO MEGAVATIOS (18 MW) de tecnología solar mediante el Expediente N° EX-2023-153321362-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta; por la Etapa 3 solicitó la modificación de potencia a NOVENTA MEGAVATIOS (90 MW) de tecnología eólica mediante el Expediente N° EX-2023-153325681-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, y por la Etapa 4 solicitó la modificación de potencia a DIECIOCHO MEGAVATIOS (18 MW) de tecnología solar mediante el Expediente N° EX-2023-153339467-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, debido a las limitaciones en la Capacidad de Transporte y las asignaciones parciales de Prioridad de Despacho otorgadas por CAMMESA.

Que la Dirección Nacional de Generación Eléctrica de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría, tras evaluar en los informes técnicos respectivos, consideró que corresponde dar curso a las solicitudes de inscripción en el RENPER.

Que, conforme obran detallados en el Anexo IV (IF-2024-03430703-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida, se incorporan las CUATRO (4) modificaciones de inscripción en el RENPER solicitadas.

Que el Artículo 5° de la Disposición N° 1 de fecha 9 de enero de 2018 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, establece que los titulares de los proyectos inscriptos deberán mantener actualizada la información consignada en el RENPER y comunicar a la citada Dirección Nacional cualquier modificación.

Que por tratarse de proyectos que completaron la presentación de la documentación pertinente para su inscripción en el Cuarto Trimestre de 2023, corresponde establecer que lo dispuesto en la presente medida produce efectos a partir del 2 de enero de 2024, atento el plazo de evaluación previsto en el último párrafo del Artículo 11 de la Disposición N° 1/18 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribanse en el REGISTRO NACIONAL DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTE RENOVABLE (RENPER), creado por la Resolución N° 281 de fecha 18 de agosto de 2017 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y sus modificatorias, a los proyectos que se detallan en el Anexo I (IF-2024-03429164-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Modificase el régimen bajo el cual se encuentra inscripto en el RENPER el proyecto detallado en el Anexo II (IF-2024-23933113-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida, el cual quedará inscripto por haber sido adjudicado en la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de Energía Eléctrica de fuentes renovables de generación –"RenMDI"– por la Resolución N° 609 de fecha 18 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Inscribáse en el RENPER a los proyectos adjudicados en la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el MEM de Energía Eléctrica de fuentes renovables de generación –"RenMDI"– por la Resolución N° 609/23 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, que han dado cumplimiento a todos los requisitos para su inscripción en el Cuarto Trimestre de 2023 en el RENPER, y que se detallan en el Anexo III (IF-2024-03429987-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Consignése en el RENPER las modificaciones de tecnología y la apertura en etapas de los proyectos detallados en el Anexo IV (IF-2024-03430703-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Las empresas titulares de los proyectos inscriptos en el RENPER de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución deberán mantener actualizada la información consignada en el RENPER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5° de la Disposición N° 1 de fecha 9 de enero de 2018 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que lo dispuesto en la presente medida produce efectos a partir del 2 de enero de 2024.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a las empresas titulares de los proyectos mencionados en los Anexos I, II, III y IV que integran la presente medida, y al ORGANISMO ENCARGADO DE DESPACHO (OED).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by RODRIGUEZ CHIRILLO Eduardo Javier
Date: 2024.04.05 19:08:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Javier Rodriguez Chirillo
Secretario
Secretaría de Energía
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.04.05 19:08:35 -03:00

ANEXO I - Inscripción RENPER - Proyectos MATER - Cuarto Trimestre 2023

Expediente	Nombre del Proyecto	Razón Social	CUIT	Localidad	Provincia	Potencia MW	Tecnología	Tipo de Proyecto
EX-2023-115147372- -APN-SE#MEC	P.S. Fotovoltaico El Mercado 1	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS DEL NUEVO CUYO LTDA	33-67975112-9	Santa Rosa	MENDOZA	6,00	SOLAR	GENERADOR
EX-2023-100142689- -APN-SE#MEC	P.E. Patagónicos	PARQUES EÓLICOS PATAGÓNICOS S.A.	30-71054870-2	Avellaneda	RÍO NEGRO	111,60	EOLICA	GENERADOR
EX-2023-132951389- -APN-SE#MEC	PSFV GENERAL PICO I	PAMPETROL SAPEM	30-70982458-5	General Pico	LA PAMPA	28,60	SOLAR	GENERADOR
EX-2023-131561453- -APN-SE#MEC	P.S. FV TANONI HNOS.	TANONI HNOS S.A.	30-51607779-0	Bombal	SANTA FE	1,22	SOLAR	GENERADOR
EX-2023-154011884- -APN-SE#MEC	P.S. La Escondida	MSU GREEN ENERGY S.A.U.	30-71415512-8	La Escondida	CHACO	120,00	SOLAR	GENERADOR
EX-2023-154503298- -APN-SE#MEC	P.S. Quitilipi	PV LA PERLA S.A.	30-71711013-3	Quitilipi	CHACO	25,00	SOLAR	GENERADOR
EX-2023-154529663- -APN-SE#MEC	P.S. Tres Isletas	PV LA PERLA S.A.	30-71711013-3	Tres Isletas	CHACO	25,00	SOLAR	GENERADOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Inscripción RENPER- Proyectos MATER - Cuarto Trimestre 2023.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ANEXO II - Modificación inscripción RENPER: Cambio de Régimen (de Renovar a RenMDI)- Cuarto Trimestre 2023

Período	Expediente	Nombre del Proyecto	Razón Social	CUIT	Localidad	Provincia	Potencia MW	Tecnología	Tipo de Proyecto
IV 2019	EX-2023-121368547- -APN-SE#MEC	PAH CANAL MATRIZ RÍO DIAMANTE (PAH-8024-R2)	NAUCO ENERGÍA S.A.	30-71573141-6	Depto. Capital	MENDOZA	0,52 MW	PAH	GENERADOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Modificación inscripción RENPER - Cambio de Régimen (de Renovar a RenMDI) - 4to trimestre 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Anexo III - Proyectos adjudicados en RenMDI por Resol.609/23 que completaron su inscripción en RENPER en el Cuarto Trimestre 2023

Expediente	ID	Nombre del Proyecto	Razón Social	CUIT	Localidad	Provincia	Potencia MW	Tecnologí	Tipo de proyecto
EX-2023-129748993- -APN-SE#MEC	SFVA-2015-R1	P.S.A. 360 Energy Arrecifes	360 ENERGY SOLAR S.A.	30-71120405-5	Arrecifes	BUENOS AIRES	16,50	SFVA	GENERADOR
EX-2023-127045010- -APN-SE#MEC	SFVA-2014-R1	P.S.A. 360 Energy Colon	360 ENERGY SOLAR S.A.	30-71120405-5	Colón	BUENOS AIRES	20,00	SFVA	GENERADOR
EX-2023-127292974- -APN-SE#MEC	SFVA-2018-R1	P.S.A. 360 Energy Realicó	360 ENERGY SOLAR S.A.	30-71120405-5	Realicó	LA PAMPA	15,00	SFVA	GENERADOR
EX-2023-111126542- -APN-SE#MEC	SFV-1002-R1	P.S. Oberá II	WINDEARTH PATAGONIA S.R.L.	30-71176889-7	Oberá	Misiones	19,80	SFV	GENERADOR
EX-2023-110736407- -APN-SE#MEC	SFV-1001-R1	P.S. San Vicente	WINDEARTH PATAGONIA S.R.L.	30-71176889-7	San Vicente	Misiones	19,80	SFV	GENERADOR
EX-2023-119120105- -APN-SE#MEC	SFV-1088-R1	P.S. Junín I	GENNEIA S.A.	30-66523411-4	Junín	BUENOS AIRES	20,00	SFV	GENERADOR
EX-2023-120094563- -APN-SE#MEC	SFV-1086-R1	P.S. Lincoln I	GENNEIA S.A.	30-66523411-4	Lincoln	BUENOS AIRES	20,00	SFV	GENERADOR
EX-2023-92471221- -APN-SE#MEC	SFV-1005-R1	P.S. Aimogasta Solar I	PARQUE EÓLICO ARAUCO SAPEM	30-71128994-8	Aimogasta	LA RIOJA	5,00	SFV	GENERADOR
EX-2023-92643054- -APN-SE#MEC	SFV-1004-R1	P.S. Chamental Solar I	PARQUE EÓLICO ARAUCO SAPEM	30-71128994-8	Chamental	LA RIOJA	8,00	SFV	GENERADOR
EX-2023-92643560- -APN-SE#MEC	SFV-1006-R1	P.S. Chamental Solar II	PARQUE EÓLICO ARAUCO SAPEM	30-71128994-8	Chamental	LA RIOJA	10,00	SFV	GENERADOR
EX-2023-122997391- -APN-SE#MEC	SFV-1093-R1	P.S. Don Panos I	COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	30-50673393-2	Presidencia Roca	CHACO	15,00	SFV	GENERADOR
EX-2023-118092719- -APN-SE#MEC	EOLA-3003-R1	P.E.A. Vientos Del Sur	NUEVAS ENERGIAS SUSTENTABLES S.R.L.	30-71575153-0	Tornquist	BUENOS AIRES	10,0	EOLA	GENERADOR
EX-2023-114446901- -APN-SE#MEC	SFV-1090-R1	P.S. Uspallata	ANDINA ELECTRICIDAD S.A	30-71034638-7	Las Heras	Mendoza	4,0	SFV	GENERADOR
EX-2023-131422905- -APN-SE#MEC	PAH-8003-R2	CMH Salto Allen	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	33-61597477-9	Allen	RÍO NEGRO	1,0	PAH	GENERADOR
EX-2023-131413504- -APN-SE#MEC	PAH-8004-R2	CMH Salto Dique Ballester	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	33-61597477-9	Barda del Medio	RÍO NEGRO	0,7	PAH	GENERADOR
EX-2023-131419359- -APN-SE#MEC	PAH-8006-R2	CMH Salto Guerrico	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	33-61597477-9	Guerrico	RÍO NEGRO	2,0	PAH	GENERADOR
EX-2023-94965590- -APN-SE#MEC	BG-6002-R2	C.T. Biogás Cerdos De Los Llanos	PARQUE EÓLICO ARAUCO SAPEM	30-71128994-8	Chepes	LA RIOJA	1,0	BG	GENERADOR
EX-2023-94966518- -APN-SE#MEC	BM-5001-R2	C.T. Biomasa Mission Argentina	PARQUE EÓLICO ARAUCO SAPEM	30-71128994-8	La Rioja	LA RIOJA	1,0	BM	GENERADOR
EX-2023-95812065- -APN-SE#MEC	PAH-8001-R2	CMH Nonogasta	PARQUE EÓLICO ARAUCO SAPEM	30-71128994-8	Nonogasta	LA RIOJA	0,5	PAH	GENERADOR
EX-2023-95816359- -APN-SE#MEC	BG-6001-R2	C.T. Ovobrand Bioenergía	OVOBRAND S.A.	33-71060727-9	Cnel. Brandsen	BUENOS AIRES	1,4	BG	GENERADOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo III - Proyectos adjudicados en RenMDI por Resol.609-2023 que completaron su inscripción en RENPER en el Cuarto Trimestre 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ANEXO IV - Modificación inscripción RENPER: Escisión del Proyecto inscripto - Cuarto Trimestre 2023

Período	Expediente	Nombre del Proyecto	Razón Social	CUIT	Localidad	Provincia	Potencia MW	Tecnología	Tipo de Proyecto
IV 2018	EX-2023-153302636- -APN-SE#MEC	P.E.S. SAN LUIS NORTE - Etapa 1	GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A.	30-71592816-3	Depto. Belgrano	SAN LUIS	112,50	EOLICO - SOLAR	GENERADOR
IV 2018	EX-2023-153321362- -APN-SE#MEC	P.E.S. SAN LUIS NORTE - Etapa 2	GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A.	30-71592816-3	Depto. Belgrano	SAN LUIS	18,00	EOLICO - SOLAR	GENERADOR
IV 2018	EX-2023-153325681- -APN-SE#MEC	P.E.S. SAN LUIS NORTE - Etapa 3	GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A.	30-71592816-3	Depto. Belgrano	SAN LUIS	90,00	EOLICO - SOLAR	GENERADOR
IV 2018	EX-2023-153339467- -APN-SE#MEC	P.E.S. SAN LUIS NORTE - Etapa 4	GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A.	30-71592816-3	Depto. Belgrano	SAN LUIS	18,00	EOLICO - SOLAR	GENERADOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV -Modificación inscripción RENPER: Escisión de Proyecto inscripto - Cuarto Trimestre 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia Notificación Electrónica

Número:

Referencia: Notificación

Motivo: Constancia de Notificación por TAD a destinatario: CAMMESA

Por medio del presente se notifica la RESOL-2024-43-APN-SE#MEC firmada por el Sr. Secretario de Energía

Los documentos notificados son: NO-2024-35142108-APN-DGDA#MEC - RS-2024-34615162-APN-SE#MEC - IF-2024-03430703-APN-DNGE#MEC - IF-2024-03429987-APN-DNGE#MEC - IF-2024-03429589-APN-DNGE#MEC - IF-2024-03429164-APN-DNGE#MEC
CUIL: 30655373094



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: EX-2023-152917070-APN-SE#MEC - Inscripción de proyectos de Energías Renovables en el RENPER en el Cuarto Trimestre de 2023.

A: CAMMESA (30-65537309-4),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al expediente mencionado en la referencia por el que tramita la Inscripción de proyectos de Energías Renovables en el RENPER en el Cuarto Trimestre de 2023.

Al respecto, remito para su notificación copia íntegra y autenticada de la RESOL-2024-43-APN-SE#MEC con fecha de abril de 2024 y Anexos I (IF-2024-03429164-APN-DNGE#MEC), II (IF-2024-23933113-APN-DNGE#MEC), III (IF-2024-03429987-APN-DNGE#MEC) y IV (IF-2024-03430703-APN-DNGE#MEC).

Se notifica a las empresas titulares de los proyectos mencionados en los Anexos I, II, III y IV que integran dicha medida, y al ORGANISMO ENCARGADO DE DESPACHO (OED), según lo indicado en el artículo 7° de la citada resolución

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia Notificación Electrónica

Número:

Referencia: Notificación

Motivo: Constancia de Notificación por TAD a destinatario: cammesa

Por medio del presente se notifica la RESOL-2024-42-APN-SE#MEC firmada por la Sr. Secretario de Energía.

Los documentos notificados son: NO-2024-35144483-APN-DGDA#MEC - RS-2024-34614380-APN-SE#MEC
CUIL: 30655373094



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: EX-2022-93613878-APN-SE#MEC – Ingreso al MEM como Agente Generador a GENNEIA S.A. para su Parque Solar Fotovoltaico Los Molles.

A: Dario Oscar Arrué (ENRE#MEC), GENNEIA S.A., (30-66523411-4), cammesa s.a. (30-65537309-4), edemsa (30-69954245-4), enre (dario arrue),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al expediente mencionado en la referencia por el que se autorisa el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa GENNEIA S.A. para su Parque Solar Fotovoltaico Los Molles de CIEN MEGAVATIOS (100 MW), ubicado en el Departamento Malargüe, Provincia de MENDOZA, conectado al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) seccionando la Línea de Alta Tensión de 132 kV Malargüe - Puesto Rojas, jurisdicción de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. (EDEMSA)

Al respecto, remito para su notificación copia íntegra de la Resolución 42 (RESOL-2024-42-APN-SE#MEC), de fecha 5 de abril de 2024, según lo indicado en el artículo 3º de la citada resolución.

Sin otro particular saluda atte.

